



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 20 de Mayo de 2014

379/14

Expte. N° 14.149/14

VISTO:

La Nota N° 668/14, mediante la cual el Ing. Walter Alfredo TEJERINA solicita ayuda económica para realizar la Especialidad en Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta a partir del presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante adjunta a su presentación el plan de estudios a realizar, el que consta de ocho módulos en el primer año de la carrera y señala los montos correspondientes: inscripción anual de \$ 1.230,00 (Pesos Un mil Doscientos Treinta y cada módulo de \$ 1.140,00 (Pesos Un Mil Ciento Cuarenta);

Que el dictado de la Especialización se realiza a lo largo de dos años, motivo por el cual, la ayuda correspondiente al segundo año comprometería fondos aún no asignados a la Facultad por tratarse de ejercicios futuros;

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario implementado a tal fin, el cual se encuentra debidamente cumplimentado;

Que tanto la docente responsable de la Cátedra “Producción Limpia” como la Escuela de Ingeniería Química señalan la importancia de la temática de la capacitación;

Que la solicitud fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide favorablemente;

Que, de acuerdo con el criterio plasmado en la Resolución N° 868-HCD-13, correspondería otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma calculada y hasta un tope de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil);

Que el 70 % de lo solicitado para el primer año de la carrera supera el monto de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil) que constituye el máximo posible a otorgar.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 21/2014 y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

379/14

Expte. Nº 14.149/14

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 30 de Abril de 2.014)

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Walter Alfredo TEJERINA una ayuda económica parcial consistente en la suma de \$ 7.000,00 (Pesos SIETE MIL), que deberá imputarse al Fondo de Capacitación docente de esta Facultad, con la finalidad de que el Ing. Walter Alfredo TEJERINA curse el primer año de la “Especialidad en Seguridad e Higiene en el Trabajo” de la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Walter Alfredo TEJERINA, DNI: 20.194.211, la suma de \$ 7.000,00= (Pesos SIETE MIL), de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 7.000,00 (Pesos SIETE MIL), al Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS, del monto asignado a Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Establecer que el Docente presente a la finalización efectiva del cursado del primer año, el informe de lo realizado junto con la certificación correspondiente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Química, al Ing. Walter Alfredo TEJERINA y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

MCP/jab

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa